



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1984

Expte. N° 8.324/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 503-84 del 13 de Noviembre pasado, recaída a Fs. 20, por la que se concede equivalencia de materias para la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, al alumno Juan A. Cappelen; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se le otorga al mencionado alumno, equivalencia parcial de la asignatura "Introducción a la Matemática", debiendo rendir examen y aprobar los temas I, II y VI del programa vigente para obtener su equiparación definitiva;

Que el profesor de la cátedra en cuestión hace saber que el / interesado ha aprobado los referidos temas;

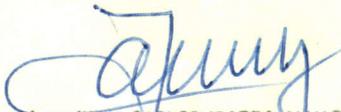
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Juan Andrés CAPPELEN, L.U. N° 15.145, equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA MATEMATICA por las asignaturas "Análisis Matemático I" (nota ocho (8): 14/12/72) y "Algebra y Cálculo Numérico" (notas dos (2): 2/10/72 y ocho (8): 28/5/73) y en mérito a haber aprobado además una prueba complementaria sobre los temas I, II y VI del programa vigente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 686-84